



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 1

EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en la ejecución de títulos judiciales número 395 de 2012, a instancia de Alejandro Portero Rincón contra Ventacons S.L., por un principal de 8,546,00 euros, más 1.709,20 euros provisionalmente calculadas para costas e intereses, por el presente se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca sita en Parcela de terreno señalada con el número diez, en término de Seseña, al sitio de Pueblo Nuevo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas.

La subasta se celebrará el día 18 de diciembre de 2014, a las 11:30 horas de su mañana en la Sala de Audiencias de la Oficina Judicial, sita en calle Marques de Mendigorria, número 2, siendo la valoración de la finca a efectos de subasta una vez practicada la liquidación de cargas 202.166,62 euros.

La situación posesoria del inmueble es la siguiente: Titular registral: Ventacons S.L. y participación: Pleno dominio.

La certificación registral, y en su caso, la titulación sobre el inmueble o inmuebles que se subastan, estarán de manifiesto en la oficina judicial, sede del órgano de ejecución y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en tablón de anuncios del ayuntamiento de Seseña. Que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existen títulos, y que las cargas y gravámenes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistiendo y que, por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos si el remate se adjudicare a su favor.

Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano judicial, abierta en la entidad Banesto oficina principal Toledo, y con número de cuenta 4320 0000 64 0395/12, el 30 por 100 del valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las llicitaciones, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del órgano Judicial, para el caso en que el rematante no consignase el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o parte a un tercero, identificándole adecuadamente.

Podrán realizarse posturas por escrito desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Toledo 28 de octubre de 2014.-La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º.-9756